RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 14/12

Rawson (Chubut), 16 de febrero del 2012

VISTO: El Expediente Nº 29714, año 2011, caratulado: "COMISION

DE FOMENTO DE PASO DE INDIOS -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2011; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 82/12 la Relatora a

cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Paso de Indios no ha

remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Septiembre y

Octubre del Ejercicio 2011.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal

se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo

incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos

17° incisos m) y n) y 18° de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan

responsables Intendente: Sr. Mario PICHIÑAN y Secretario de Gobierno y Hacienda:

Sr. Mariano RUIZ de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

<u>Primero</u>: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de Paso de Indios

Intendente: Sr. Mario PICHIÑAN y Secretario de Gobierno y

Hacienda: Sr. Mariano RUIZ a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a

los meses Septiembre y Octubre del Ejercicio 2011 dentro del término de quince (15)

días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º

incisos m) y n) y 18° de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES